

PROCEDIMIENTO PARA LA PETICIÓN DE CITA PREVIA PARA SOLICITUDES DE RESIDENCIA EXCEPCIONAL/ARRAIGO, POR CADUCIDAD DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES O DEL INFORME DE ARRAIGO

A) Introducción.

Desde el 1 de junio, la reserva de cita previa para la presentación de solicitudes de residencia por circunstancias excepcionales/arraigo se realiza por internet, a través de: www.mpt.gob.es.

2) Sin embargo, en ocasiones, las citas disponibles en la web pueden ser insuficientes para atender toda la demanda para este trámite, lo que a su vez tiene incidencia en la caducidad de determinados documentos como es el caso del certificado de antecedentes penales del país de origen del solicitante o del informe de arraigo. Por este motivo, se ha establecido (al menos temporalmente) un sistema alternativo de petición/asignación de cita **exclusivamente** en estos supuestos, y siempre que concurren las circunstancias y se cumplan las condiciones que se señalan a continuación.

B) Procedimiento.

1) Que el interesado haya intentado obtener cita previa para el trámite de residencia circunstancias excepcionales/arraigo a través de la web y no haya podido conseguirla.

2) Trámites afectados.

Solicitudes de residencia temporal por circunstancias excepcionales/arraigo en que se exija la presentación del

certificado de antecedentes penales del país de origen (o países de procedencia) o del informe de arraigo, y alguno de estos documentos esté a punto de caducar. Nos estamos refiriendo básicamente a solicitudes de:

- arraigo
- razones humanitarias

Nota: A los efectos de su presentación en expedientes de extranjería, el certificado de antecedentes penales tiene una validez de 6 meses y los informes de arraigo que expide la CCAA tienen una validez de 3 meses.

3) Que el solicitante disponga de **toda** la documentación completa para el trámite que va a solicitar.

4) Que el certificado de penales del país de origen (que debe adjuntarnos), esté correctamente legalizado y correctamente traducido, y además, a punto de caducar, es decir, le quede una vigencia no superior a siete días. Idéntica consideración si se tratara de la caducidad del informe de arraigo.

5) Que no conste ninguna inasistencia a citas previas reservadas con anterioridad, es decir, en ningún caso se asignará una cita previa, a través de “infoext”, si hubiera constancia que con anterioridad el solicitante hubiera solicitado alguna otra cita y no hubiera comparecido a la misma.

6) Si se cumplen todas las condiciones anteriores, puede solicitar la cita enviando un e-mail a infoext.barcelona@mpt.es :

- En el campo Asunto del e-mail debe indicar: **Cita arraigo.**

- En el mensaje debe escribir la denominación del trámite para el que solicita la cita: arraigo social, arraigo familiar, razones humanitarias, etc., y, además, los 5 datos siguientes:

Nombre, apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento y NIE del solicitante (ciudadano extranjero). Si no tiene NIE, indique el número de pasaporte (y además el CIN en caso de ciudadanos marroquíes o pakistaníes).

Si el ciudadano extranjero es pakistaní o marroquí y no tiene NIE, DEBE indicarnos siempre, tanto el número de pasaporte como el CIN (que consta en el pasaporte) de dicho ciudadano.

- Al mensaje, debe adjuntar (en formato .JPG, JPEG, o PDF):

* Caso de que el documento próximo a caducar sea el Certificado de antecedentes penales, a su mensaje, debe adjuntar: copia del certificado de antecedentes penales de su país de origen, si el solicitante era mayor de 18 años en el momento en que entró en España. El documento debe estar debidamente legalizado (dicho documento no puede tener una antigüedad superior a seis meses a contar desde la fecha de expedición en origen). Si el certificado está escrito en idioma extranjero, debe adjuntar también la traducción correspondiente.

Nota: Consulte en el siguiente link la información sobre legalización y traducción de documentos extranjeros:

<http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/documentos2/108.pdf>

* Caso de que se trate del informe de arraigo, copia de este documento.

7) A las peticiones de cita, contestaremos por e-mail (por fecha de entrada) desde infoext.barcelona@mpt.es indicando el día, hora y lugar para la presentación de la solicitud.

Barcelona, a 20/09/2011